

Comentario [D1]:



**Etzatlán**  
Gobierno Municipal

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE  
TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLAN,  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**Integrantes:**

**Salgado Romero Dulce María**

**Suarez Romero Elia Raquel**

**Bernal Ochoa Francisco Javier**

## **INTRODUCCION**

De conformidad a lo establecido en el artículo 15, fracción VII de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, tienen como obligación presentar un programa anual de trabajo.

## **MARCO NORMATIVO**

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente: Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco. Capítulo III De las comisiones

### **REGLAMENTO INTERIOR DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ETZATLÁN, JALISCO**

**Artículo 28.**-El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, funcionará mediante comisiones.

Las comisiones edilicias pueden ser permanentes o transitorias, su desempeño será siempre colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.

Para cumplir su misión deberán sesionar por lo menos una vez al mes, ya sea de manera presencial o de manera virtual, cuando sea necesario.

En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones, a propuesta de la presidenta o Presidente Municipal. Asimismo, el Ayuntamiento, a propuesta de la presidenta o Presidente Municipal o de cualquiera de sus integrantes, puede, en todo momento, acordar la modificación de la integración de las comisiones.

## **CAPÍTULO III DE LAS COMISIONES**

**Artículo 29.**-La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

XXXIV. TURISMO. -Es la responsable de vigilar y proponer una adecuada planeación y aplicación de políticas de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio, y de coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos municipales

## **OBJETIVOS GENERALES**

- Crear un módulo turístico local
- Mejorar el desempeño del marco institucional para dar respaldo
- Incrementar la competitividad turística de una manera sustentable
- Fortalecer el patrimonio natural, cultural, material e histórico municipal
- Crear un consejo de turismo como órgano independiente que contribuya con los actores turísticos de la cabecera municipal y las delegaciones del municipio
- Atención y promoción turística que permita incentivar el desarrollo económico
- Armar programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Atender las necesidades que se generen respecto a los prestadores de servicios turísticos
- Asistir a eventos turísticos, así como participar en reuniones con el sector del servicio turístico para prestar atención a las necesidades.
- Dar seguimiento a Festivales y eventos turísticos
- Atraer encuentros, convenciones y reuniones donde el municipio sea sede y genere derrama económica
- Diseñar y ejecutar programas que hagan del municipio y sus delegaciones un destino turístico
- Impulsar certificaciones de servicios turísticos

## Calendario de actividades

### PLAN Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impulsar las iniciativas concernientes a los programas federales y estatales		X		X		X		X		X		X
Llevar a cabo las visitas e inspecciones a los puntos donde sea necesario realizar las gestiones correspondientes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mejorar las condiciones de la dependencia									X			
Vigilar las obligaciones y cumplimiento de las normas en materia de esta comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sesionar en tiempo y forma como marca la ley	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

\* Tabla correspondiente a las actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

Cabe destacar de lo anterior que el trabajo de la comisión, para un buen funcionamiento, depende del trabajo en conjunto con los diferentes niveles de gobierno, instituciones públicas, privadas y sobre todo de la voluntad de trabajo y calidad humana de cada uno de los y las Eatzatlenses, que día con día buscan un sinfín de oportunidades para los suyos y los nuestros que son los pobladores de Eatzatlán.

**A T E N T A M E N T E**  
**Eatzatlán, Jalisco a 15 de diciembre del 2021**

---

**M.B.A. DULCE MARIA SALGADO ROMERO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**